

Boletín Oficial de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES colecionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS.
EXCEPTO LOS FESTIVOS:**

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a nueve pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 25 de junio de 1926.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

PARTÉ OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII. (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. E. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 16 de agosto de 1927).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA****Vedado de Caza**

Instruido el oportuno expediente conforme a lo preceptuado en el artículo 10 del Reglamento para la ejecución de la ley de Caza y cumplidos cuantos requisitos exigida dicha ley; ha acordado declarar vedado de caza el monte titulado «Campazas» perteneciente al Ayuntamiento de Villadangos, así como la caza menor del pueblo de Chozas de Arriba y Robledo de la Valdoncina, cuya caza tiene arrendada el vecino de esta capital, D. Gumersindo Rosales.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

León, 16 de agosto de 1927.

El Gobernador civil-Presidente,
Telesforo Gómez Núñez

ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación de explanación y firma de los kilómetros 421 al 425 de la carretera de primer orden de Madrid a La Coruña he acordado en cumplimiento de la Real orden de 3 de agosto de 1910, hacerlo público para que los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Ginés Navarro, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican las obras que son Vega de Valcarce y Trabadelo, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas Autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas que deberán remitir a la Jefatura de Obras públicas en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 11 de agosto de 1927.

El Gobernador civil interino,
Telesforo Gómez Núñez.

SECCIÓN DE AGUAS**ANUNCIO**

Don Silverio Fernández, en concepto de Presidente de la Junta vecinal del pueblo de Tegerina, solicita la inscripción en los registros de aprovechamientos de aguas

públicas, las que discurren por la presa denominada «La Hoz» tomadas del río Valcabado, en término de Tegerina, Ayuntamiento de Priero y desaguando en el punto denominado «El Puente», después de ser aprovechadas para los usos comunes de dicho pueblo de Tegerina, abrevaderos de sus ganados y al riego de fincas; presentando para probar este derecho un testimonio de la información posesoria practicada ante el Juzgado municipal de Priero.

Por todo lo cual y en virtud de lo ordenado en el artículo 3º del Real decreto-ley, número 33 de 7 de enero de 1927, se abre una información pública durante un plazo de veinte días, el que empezará a contarse a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y durante el cual, se podrán presentar en la Alcaldía de Priero o en la Sección de Fomento del Gobierno civil, cuantas reclamaciones se crean oportunas o convenientes en defensa de los derechos que se juzguen afectados, perjudicados o menoscabados por esta petición.

León, 12 de agosto de 1927.

El Gobernador civil interino,
Telesforo Gómez Núñez

JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Precios de los artículos de primera necesidad en los distintos Partidos judiciales durante la primera quincena de agosto de 1927

PARTIDOS	PRECIO DEL KILO DE										PRECIO DEL LITRO DE			Precio de la docena de huevos Pesetas	PRECIO DEL CARBON Mineral, los 100 kilos Pesetas	PRECIO DEL CARBON Vegetal, los 100 kilos Pesetas
	Pan de familia Pesetas	Carne de vaca Pesetas	Cordero y lechazo Pesetas	Tocino Pesetas	Bacalao Pesetas	Garbanzos Pesetas	Judías secas Pesetas	Arroz Pesetas	Azúcar Pesetas	Patatas Pesetas	Aceite Pesetas	Leche Pesetas	Petróleo Pesetas			
León	0,62	5,4, 3 y 1,80	4, 1,48 J 1	3,00	1,50 a 2,50	0,80 a 2	1,00	0,70 a 1	1,70 a 1,80	0,20	3,00	0,60	1,00	2,50	9,50	18,00
Astorga	0,62	4,00	>	2,80	2,00	1,10	1,00	0,90	1,80	0,25	3,00	0,60	>	2,25	5,45	26,10
La Vecilla	0,64	3,50	3,00	2,80	2,50	1,10	0,98	0,90	1,80	0,20	3,25	0,60	>	2,50	4,00	>
Murias de Paredes	0,64	3,50	3,25	2,80	2,00	1,40	1,25	0,90	1,90	0,20	3,60	0,50	1	2,00	5	18
Riaño	0,62	3,50	3,00	2,80	2,10	1,25	1,25	0,90	1,90	0,20	2,60	0,50	>	2,15	>	>
Sahagún	0,63	2,90	3,40	2,80	2,50	1,50	1,40	0,90	1,90	0,30	2,90	0,60	>	2,50	9,00	22,00
Ponferrada	0,64	4,50, 4,25 1,10	>	2,80	2,10	1,30	1,25	1,00	1,90	0,23	3,00	0,60	>	2,50	>	>
Valencia	0,62	2,80	3,00	2,60	1,75	1,50	1,25	1,00	1,80	0,25	2,90	0,60	1,10	2,50	9,50	16,00
Villafranca	0,64	3,40	>	2,80	1,75	1,40	1,20	0,80	1,75 a 1,90	0,25	2,80	0,60	0,80	2,25	4,50	16,00
La Bañeza	0,62	3,35	>	2,80	1,50	0,90	0,90	0,80	1,70	0,20	3,00	0,60	1,00	2,25	9,00	23,00

NOTA.—Los precios de esta quincena comparados con la anterior sufrieron las variaciones siguientes:

En León, baja de 10 céntimos el kilo de patatas; 10 el de arroz y 2 el de pan de familia.

Astorga, baja 6 céntimos el kilo de patatas.

Valencia, baja 20 céntimos el kilo de carne de vaca y 40 cts. el de cordero; 25 cts. el de bacalao y alza en 45 cts. el litro de leche y 10 el de petróleo.

La Bañeza, baja de 10 céntimos el kilo de bacalao, 10 céntimos el kilo de garbanzos, una peseta el quintal de carbón vegetal, 5 céntimos el kilo de patatas y 10 céntimos el de arroz.

Murias de Paredes, baja en 25 cts. el kilo de cordero; 10 cts. el de arroz y alza de 50 cts. en docena de huevos.

La Vecilla, baja 20 céntimos el kilo de arroz, 20 el de azúcar y alza de 25 cts. el litro de aceite, 5 el kilo de garbanzos y 5 el de patatas.

León, 17 de agosto de 1927.

El Gobernador civil-Presidente interino,

Telesforo Gómez Náñez.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

RELACION DE LAS LICENCIAS DE CAZA Y USO DE ARMAS EXPEDIDAS POR ESTE
GOBIERNO DURANTE EL MES DE JULIO PROXIMO PASADO

Número de orden	PUEBLOS	NOMBRES	Clase de licencias	F E C H A S		
				D I A	M R S	A N O
968	León.....	Basilio Fuentes García.....	Caza.....	1	Julio.....	1927
964	Astorga.....	Jesús Pérez Rodríguez.....	Idem.....	>	Idem.....	>
965	León.....	Jesús Sánchez Jiménez.....	Idem.....	2	Idem.....	>
966	Valdesogo.....	Luis Martínez Castro.....	Idem.....	>	Idem.....	>
967	Villeza.....	Epifanio Bajo Flórez.....	Idem.....	>	Idem.....	>
968	Rielo.....	Manuel Babanal Melón.....	Idem.....	4	Idem.....	>
969	La Robla.....	Esteban Cubría García.....	Idem.....	>	Idem.....	>
970	Ponferrada.....	Rafael Carmen Pavón.....	Uso.....	>	Idem.....	>
971	León.....	José Montero Balbuena.....	Caza.....	5	Idem.....	>
972	Idem.....	Eduardo Castro Lavandera.....	Idem.....	>	Idem.....	>
973	Idem.....	Ramón Castro Lavandera.....	Idem.....	>	Idem.....	>
974	Trobajo del Camino.....	Arturo Fernández Díez.....	Idem.....	>	Idem.....	>
975	Sahagún.....	Avelino Sierra González.....	Idem.....	>	Idem.....	>
976	Ponferrada.....	Julio Martínez López.....	Uso.....	>	Idem.....	>
977	Idem.....	Idem.....	Caza.....	6	Idem.....	>
978	San Cibrian.....	Pablo Rusao García.....	Uso.....	>	Idem.....	>
979	Quintanilla.....	Basilio Alvarez Alvarez.....	Idem.....	>	Idem.....	>
980	Verdiago.....	Fidel González Blanco.....	Idem.....	>	Idem.....	>
981	Aleje.....	Alberto Sánchez Tejerina.....	Caza.....	7	Idem.....	>
982	Astorga.....	Emilio Blanco Nieto.....	Uso.....	>	Idem.....	>
983	Idem.....	Idem.....	Caza.....	>	Idem.....	>
984	León.....	Luciano Alonso Prieto.....	Uso.....	>	Idem.....	>
985	La Bañeza.....	Juan M. Regué Arjona.....	Caza.....	>	Idem.....	>
986	Acebedo.....	Daniel Rodríguez Rubio.....	Uso.....	>	Idem.....	>
987	Bembibre.....	Alberto Blanco Alonso.....	Caza.....	8	Idem.....	>
988	Fresno de la Vega.....	Miguel Miguélez Gigoso.....	Idem.....	>	Idem.....	>
989	Valdemorla.....	Federico Alonso Alegre.....	Uso.....	>	Idem.....	>
990	León.....	Tomás García González.....	Caza.....	>	Idem.....	>
991	Castrillo de la Valduerna.....	Simón González Ramos.....	Idem.....	>	Idem.....	>
992	Villaverde.....	Angel Alvarez Martínez.....	Idem.....	>	Idem.....	>
993	Requejo de la Vega.....	Diego Fernández Mendoza.....	Idem.....	>	Idem.....	>
994	León.....	Publio Suárez López.....	Idem.....	9	Idem.....	>
995	Astorga.....	Matías Alonso Alvarez.....	Idem.....	>	Idem.....	>
996	Santa Marina del Rey.....	Ladislao Rodríguez Vidal.....	Idem.....	>	Idem.....	>
997	Vegacervera.....	Victoriano Alonso Sánchez.....	Idem.....	>	Idem.....	>
998	Idem.....	Emilio González Barrio.....	Idem.....	>	Idem.....	>
999	La Bañeza.....	Andrés Ruviera de Miguel.....	Idem.....	>	Idem.....	>
1.000	Idem.....	Alfredo Fernández Falagán.....	Idem.....	11	Idem.....	>
1.001	San Justo de la Vega.....	Juan García Ramos.....	Idem.....	>	Idem.....	>
1.002	Quintanilla de Flórez.....	Pablo G. Rubio García.....	Idem.....	>	Idem.....	>
1.003	Bustillo de Cea.....	Arsenio Fernández Tejerina.....	Idem.....	>	Idem.....	>
1.004	Quintana Raneros.....	Ponciano Pérez.....	Idem.....	>	Idem.....	>
1.005	León.....	Froilán Torices Fernández.....	Idem.....	12	Idem.....	>
1.006	Villeza.....	Santiago Bajo Tapete.....	Idem.....	>	Idem.....	>
1.007	León.....	Miguel Ortega Franco.....	Idem.....	>	Idem.....	>
1.008	Pola de Gordón.....	Mariano Reguera Diego.....	Idem.....	>	Idem.....	>
1.009	La Robla.....	Antonio Ponga Fernández.....	Idem.....	>	Idem.....	>
1.010	Gradeles.....	Ignacio González García.....	Idem.....	>	Idem.....	>
1.011	La Bañeza.....	Manuel Domínguez Domínguez.....	Idem.....	>	Idem.....	>
1.012	Idem.....	Idem.....	Uso.....	>	Idem.....	>
1.013	Páramo del Sil.....	Aurelio Campomanes González.....	Caza.....	13	Idem.....	>
1.014	Riaño.....	Luis Alba Quijano.....	Idem.....	>	Idem.....	>
1.015	León.....	Francisco Delgado Blanco.....	Idem.....	>	Idem.....	>
1.016	Matallana.....	Laureano Nepomoceno.....	Idem.....	>	Idem.....	>
1.017	Pola de Gordón.....	Jesús García Fernández.....	Idem.....	>	Idem.....	>
1.018	León.....	Fausto Rius Garofa.....	Idem.....	14	Idem.....	>

(Se continuará)

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Carrocera

Confeccionado el repartimiento general de utilidades en sus dos partes personal y real correspondiente al año corriente de 1927, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días y tres más, a fin de oír reclamaciones que se fundarán en hechos concretos, precisos y determinados y contengan las pruebas necesarias para la justificación debida; pues pasado que fuese el plazo señalado, no serán atendidas.

Carracedelo, a 10 de agosto de 1927.—El Alcalde, Benito Nieto.

Alcaldía constitucional de Campoo de Villalidel

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de treinta días, y a fin de oír reclamaciones, el Reglamento de la presa de Rodrigo, Abril y San Marcos, aprobado definitivamente en la asamblea celebrada en Palanquinos el día 4 de julio de 1926; se advierte que transcurrido el expresado plazo, no se admitirán reclamaciones.

Campo de Villaviciel, 12 de agosto de 1927.—El Alcalde, Juan Cañas.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de Santiago de las Villas

El día 28 del presente mes y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en este pueblo, la subasta de 20 metros cúbicos de madera de roble, tasados en 400 pesetas, concedidos como aprovechamiento ex-

traordinario en el monte de este pueblo, en virtud de orden de 9 de junio último.

Las condiciones que han de regir para el aprovechamiento, son las de la Ley de Montes vigente.

Santiago de las Villas, a 14 de agosto de 1927.—El Presidente, Manuel Alonso.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado municipal de Cimanes del Tejar

Don José Palomo Campelo, Juez municipal de Cimanes del Tejar. Hago saber: Que para hacer pago a D. José Marcos García, vecino de Quintanilla de Sollamas, de la cantidad de cuatrocientas sesenta y cinco pesetas que le adeuda D.º Gerñeros Alvarez, vecina de Azadón, más las costas y gastos del juicio a que fué condenada en sentencia firme, se sacan a pública subasta como de la propiedad de la demandada una finca rústica siguiente:

1.º La mitad de una huerta, titulada de La Gente, sita en término de Azadón, cabida de cuatro cuartales y medio de linaza o sean once áreas poco más o menos, proindiviso con otra mitad de huerta de Consuelo. Diez Alvarez; valuada en ochocientas pesetas.

El remate tendrá lugar el día seis de septiembre próximo y hora de las tres de la tarde en la sala audiencia de este Juzgado, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación ni solicitador que antes no deposite sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, advirtiendo que no existen títulos a nombre de persona alguna y el rematante habrá de conformarse con testimonio del acta de remate.

Dado en Cimanes del Tejar a dos

de agosto de mil novecientos veintisiete.—El Juez, José Palomo. P. S. M.: El Secretario, Francisco González.

ANUNCIOS PARTICULARES

El dia 12 del actual se extravió del pueblo de Rosales, Ayuntamiento de Campo de la Lomba, una yegua, de tres años, alzada seis cuartas y media, pelo rojo, crin y cola cortada y arreglada arriba, un lunar rojo en las agujas.

Se ruega avisen a su dueño, Emilio Calzón, en dicho pueblo.

LEON

Imp. de la Diputación provincial.
1927

FUNDIDOR DE CAMPANAS MANUEL QUINTANA

VILLAVERDE DE SANDOVAL
(León-Mansilla de las Mulas)



LEON

El más antiguo de la capital por la fecha de su fundación, pero el más moderno por lo perfecto de sus instalaciones

Café expreso.—Leche de su granja

Terraza y billares

Siempre la más alta calidad en todos los artículos

Clinica de enfermedades de los ojos

ENRIQUE SALGADO

OCULISTA

Consulta de 10 a 1 y de 4 a 6

Fernando Merino, 5, principal

LEÓN

CLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS

DR.

JOAQUÍN VALCARCE ALVAREZ

OCULISTA DEL INSTITUTO OPTÁLMOLOGICO NACIONAL DE MADRID

EN LAS CLÍNICAS DE ALEMANIA, SUIZA Y FRANCIA:

CONSULTA: DE 9 A 10 Y DE 2 A 3

AVENIDA DEL PARQUE DELLA, NÚMERO 2, PRIMER PISO.—LEÓN—